SRi

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																			
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																			
No.	**Denominación del servicio**	**Descripción del servicio**	**Cómo acceder al servicio** (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	**Requisitos para la obtención del servicio** (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	**Procedimiento interno que sigue el servicio**	**Horario de atención al público** (Detallar los días de la semana y horarios)	**Costo**	**Tiempo estimado de respuesta** (Horas, Días, Semanas)	**Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio** (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	**Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio**	**Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)**	**Tipos de canales disponibles de atención presencial:** (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	**Servicio Automatizado** (Si/No)	**Link para descargar el formulario de servicios**	**Link para el servicio por internet (on line)**	**Número de ciudadanos / ciudadanas que acedieron al servicio en el último periodo (mensual)**	**Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo**	**Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio**
1	Acceso a la información pública	Acceso a la Información Pública	Las personas naturales o jurídicas puede acceder a la información del Servicio de Rentas Internas	1. Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. 2. Solicitar un turno de atención. 3. Ingresar la petición o requerimiento de información 4. O ingresar a www.sri.gob.ec	1. Ingresa el trámite por secretaría. 2. Se reasigna el trámite al departamento que le corresponda en función del tema requerido. 3. El departamento responsable genera la respuesta. 4. Se entrega a secretaría para la notificación.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	De acuerdo al tipo de trámite se considerará el tiempo de respuesta, según los plazos establecidos en la normativa vigente.	Ciudadanía en general	Agencias de Atención a nivel nacional	Mapa de agencias.	SRI Presencial	NO	Descargar formularios	Atención por ventanilla	1	51	85,66%
2	Catastro tributario (RUC)	Registro, actualización suspensión y obtención de certificados del Registro Único de Contribuyentes.	1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno 3. Esperar el turno 4. Acudir a la ventanilla de atención 5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo 6. Recibir contestación 7. o ingresar a la página web: www.sri.gob.ec 8. Ingresar a SRI en línea 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma autenticada.	Personas naturales: https://www.sri.gob.ec/web/guest/requisitos-personas-naturales. Sociedades: https://www.sri.gob.ec/web/guest/requisitos-sociedades. En caso de que el servicio requerido se encuentre disponible en el portal transaccional debe contar con una clave de acceso, si el servicio es autenticado. En caso de que el servicio requerido no requiera clave de acceso acceder al portal transaccional.	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalde el servicio brindado. 4. Archivo del expediente. 5. O en caso de ser transaccional el proceso es automático	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratuito	Inmediato o hasta 120 días, de acuerdo al trámite que se solicite.	Ciudadanía en general	Agencias de Atención a nivel nacional	Mapa de agencias - SRI en línea	SRI Presencial - Portal transaccional	SI / NO	Requisitos	SRI en línea	576,649	3,398,829	85,66%
3	Catastro vehicular	Exoneración, Reducción o Rebaja Especial de Impuestos Vehiculares, corrección de información de transferencias de dominio, cambio de servicio, cambio de categoría y clase y subclase, creación de subcategorías, cambio de características, transferencias de dominio, reverso de transacciones, cambio de estado del vehículo, eliminación o actualización de observaciones, eliminación de transferencias de dominio (levantamiento de status), prescripción de impuestos vehiculares.	1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno 3. Esperar el turno 4. Acudir a la ventanilla de atención 5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo 6. Recibir contestación 7. o ingresar a la página web: www.sri.gob.ec 8. Ingresar a SRI en línea 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma autenticada.	Personas naturales: https://www.sri.gob.ec/web/guest/requisitos-personas-naturales. Sociedades: https://www.sri.gob.ec/web/guest/requisitos-sociedades. En caso de que el servicio requerido se encuentre disponible en el portal transaccional debe contar con una clave de acceso, si el servicio es autenticado. En caso de que el servicio requerido no requiera clave de acceso acceder al portal transaccional.	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalde el servicio brindado. 4. Archivo del expediente. 5. O en caso de ser transaccional el proceso es automático	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratuito	Inmediato o hasta 5 días, de acuerdo al trámite que se solicite.	Ciudadanía en general	Agencias de Atención a nivel nacional	Mapa de agencias - SRI en línea	SRI Presencial - Portal transaccional	SI / NO	Requisitos	SRI en línea	123,387	1,152,614	85,66%
4	Autorización para la emisión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios	Emisión y control del registro de transacciones respecto a la autorizaciones de emisión de comprobantes.	1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno 3. Esperar el turno 4. Acudir a la ventanilla de atención 5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo 6. Recibir contestación 7. o ingresar a la página web: www.sri.gob.ec 8. Ingresar a SRI en línea 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma autenticada.	Contar con una clave de acceso para los servicios transaccionales del SRI	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalde el servicio brindado. 4. Archivo del expediente. 5. O en caso de ser transaccional el proceso es automático	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratuito	Inmediato o hasta 15 días, de acuerdo al trámite que se solicite.	Ciudadanía en general	SRI en línea	SRI en línea	Portal transaccional	SI	No aplica	SRI en línea	1,015,622	10,137,232	85,66%
5	Emisión de claves para el ingreso a los servicios en línea del Servicio de Rentas Internas	Gestión de las claves para acceder a los servicios transaccionales del Servicio de Rentas Internas a través de SRI en línea	1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno 3. Esperar el turno 4. Acudir a la ventanilla de atención 5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo 6. Recibir contestación 7. o ingresar a la página web: www.sri.gob.ec 8. Ingresar a SRI en línea 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma autenticada.	Personas naturales: https://www.sri.gob.ec/web/guest/requisitos-personas-naturales. Sociedades: https://www.sri.gob.ec/web/guest/requisitos-sociedades. En caso de que el servicio requerido se encuentre disponible en el portal transaccional debe contar con una clave de acceso, si el servicio es autenticado. En caso de que el servicio requerido no requiera clave de acceso acceder al portal transaccional.	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalde el servicio brindado. 4. Archivo del expediente. 5. O en caso de ser transaccional el proceso es automático	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratuito	Inmediato o hasta 5 días, de acuerdo al trámite que se solicite.	Ciudadanía en general	Agencias de Atención a nivel nacional	Mapa de agencias - SRI en línea	SRI Presencial - Portal transaccional	SI / NO	Acuerdo	SRI en línea	257,389	1,897,241	85,66%
6	Entrega y recepción de información fiscal (declaraciones de impuestos)	Declaraciones y anexos que requiere la Administración Tributaria respecto a la información fiscal de los ciudadanos y/o contribuyentes.	1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno 3. Esperar el turno 4. Acudir a la ventanilla de atención 5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo 6. Recibir contestación 7. o ingresar a la página web: www.sri.gob.ec 8. Ingresar a SRI en línea 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma autenticada.	Contar con una clave de acceso para los servicios transaccionales del SRI . En caso de que el trámite requerido se ingrese por el canal presencial, deberá adjuntar a su trámite la carta o petición.	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalde el servicio brindado. 4. Archivo del expediente. 5. O en caso de ser transaccional el proceso es automático	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratuito	Inmediato o hasta 180 días, de acuerdo al trámite que se solicite.	Ciudadanía en general	SRI en línea	SRI en línea	SRI Presencial - Portal transaccional	SI	Requisitos	SRI en línea	1,721,153	16,885,746	85,66%
7	Gestión de pago de deudas y obligaciones tributarias	Consolidación de valores a recaudar, registro de los valores y estados de la recaudación.	1. Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. 2. Solicitar un turno de atención. 3. Presentar los requisitos establecidos en la página web del SRI. 4. Solicitar el requerimiento de información 5. O ingresar a SRI en línea para acceder a los servicios transaccionales disponible www.sri.gob.ec	Personas naturales: https://www.sri.gob.ec/web/guest/requisitos-personas-naturales Sociedades: https://www.sri.gob.ec/web/guest/requisitos-sociedades En caso de que el servicio requerido se encuentre disponible en el portal transaccional debe contar con una clave de acceso, si el servicio es autenticado. En caso de que el servicio requerido no requiera clave de acceso acceder al portal transaccional. https://www.sri.gob.ec/web/guest/consulta-y-pago	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalde el servicio brindado. 4. Archivo del expediente. 5. O en caso de ser transaccional el proceso es automático	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratuito	Inmediato o hasta 120 días, de acuerdo al trámite que se solicite.	Ciudadanía en general	Agencias de Atención a nivel nacional	Mapa de agencias - SRI en línea	SRI Presencial - Portal transaccional	SI / NO	Requisitos	SRI en línea	36,555	286,077	85,66%
8	Gestión de reintegro tributario	Análisis y consolidación de valores a reintegrar, registro de los valores y estados del reintegro, reintegro de valores, administración de títulos valores, solicitud de compensación de valores.	1. Ser beneficiario del reintegro de valores, que ha sido establecido en un acto administrativo o judicial. 2. Ser tenedor de títulos con valor tributario	Que exista un acto administrativo o judicial en el que se disponga el reintegro de valores o ser tenedor de títulos con valor tributario registrados en el Servicio de Rentas Internas	El proceso no requiere solicitud. Se atiende conforme lo dispuesto en el acto administrativo o judicial. Existen procesos complementarios de registro de cuentas, transacciones de títulos valor, entre otros, que se realizan mediante servicios electrónicos o trámites.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratuito	Inmediato o hasta 30 días, de acuerdo al trámite que se solicite.	Ciudadanía en general	Agencias de Atención a nivel nacional	Mapa de agencias - SRI en línea	SRI Presencial - Portal transaccional	SI / NO	No aplica	SRI en línea	2,350	67,571	85,66%
9	Gestión de cuenta bancaria	Registro, actualización suspensión y eliminación de cuenta bancaria	1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno 3. Esperar el turno 4. Acudir a la ventanilla de atención 5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo 6. Recibir contestación 7. o ingresar a la página web: www.sri.gob.ec 8. Ingresar a SRI en línea 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma autenticada.	1.- Presentación de la Cédula o pasaporte 2.- Presentación de la Papeleta de votación o certificado de presentación 3.- Formulario de Autorización de Débito Automático (registro de Convenio de débito) 4.- Carta de autorización si el trámite sea realizado por terceros 5.- Copia de la cédula de identidad del titular si el trámite se realiza por terceros 6.- Cédula del tercero En caso de que el servicio requerido se encuentre disponible en el portal transaccional debe contar con una clave de acceso, si el servicio es autenticado.	El funcionario de ventanilla verifica los requisitos Si los requisitos no son los correctos debe informa al contribuyente lo faltante, y finaliza el proceso. Si los requisitos estan correctos debe ingresar al sistema de declaraciones contribuyentes especiales para el registro de convenio	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratuito	Inmediato o hasta 5 días, de acuerdo al trámite que se solicite.	Ciudadanía en general	Agencias de Atención a nivel nacional	Mapa de agencias - SRI en línea	SRI Presencial - Portal transaccional	SI	Requisitos	SRI en línea	42,844	171,264	85,66%
10	Devolución de impuestos	Análisis de la solicitud de devolución de impuestos (pagos debidos, indebidos o en excesa); o, de la verificación del cumplimiento de condiciones para la devolución de impuestos.	1. Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. 2. Solicitar un turno de atención. 3. Presentar los requisitos establecidos en la página web del SRI. 4. Solicitar fe de recepción del ingreso de la solicitud 5. O ingresar a SRI en línea para acceder a los servicios transaccionales disponible www.sri.gob.ec	https://www.sri.gob.ec/web/guest/como-solicito-devolucion-de-mis-impuestos o contar con una clave de acceso para los servicios transaccionales del SRI	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Análisis de la información presentada 4. Emisión de la respuesta al trámite 5. Notificación del acto administrativo 3. Archivo del expediente. 4. O en caso de acceder a servicios en línea el proceso es automático	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratuito	Hasta 120 días	Ciudadanía en general y No Residentes	Agencias de Atención a nivel nacional	Mapa de agencias - SRI en línea	SRI Presencial - Portal transaccional	SI / NO	Requisitos	SRI en línea	181,845	1,163,668	85,66%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	**Denominación del servicio**	**Descripción del servicio**	**Cómo acceder al servicio** (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	**Requisitos para la obtención del servicio** (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	**Procedimiento interno que sigue el servicio**	**Horario de atención al público** (Detallar los días de la semana y horarios)	**Costo**	**Tiempo estimado de respuesta** (Horas, Días, Semanas)	**Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio** (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	**Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio**	**Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)**	**Tipos de canales disponibles de atención presencial:** (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	**Servicio Automatizado** (Si/No)	**Link para descargar el formulario de servicios**	**Link para el servicio por internet (on line)**	**Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)**	**Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo**	**Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio**
11	Atención a los derechos del contribuyente	Atención de quejas, sugerencias, felicitaciones y denuncias través de los diferentes medios disponibles.	1. Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. 2. Solicitar formulario para presentación de queja, sugerencia o felicitación. 3. Depositar en los buzones 4. O ingresar queja, sugerencia, felicitación o denuncia a través de SRI Móvil o los buzones ubicados en la página web institucional disponible www.sri.gob.ec	https://www.sri.gob.ec/web/guest/home o en el caso d	1. En caso de formularios físicos: Delegados y personal encargado abrirá los buzones y remite los formularios físicos a la Dirección Nacional para la Identificación, clasificación, ingreso al sistema, asignación secuencial numérica, contestación, archivo, y retroalimentación a las agencias y areas afectadas 2. En caso de atención electrónica: apertura de buzon electrónico, revisión y lectura de correo para atención dependiendo del caso, clasificación, ingreso al sistema, asignación secuencial numérica, contestación, archivo, y retroalimentación a las agencias y areas afectadas	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en linea 24 horas	Gratuito	7 a 15 días hábiles	Ciudadanía en general	Agencias de Atención a nivel nacional	Mapa de agencias - SRI en línea	SRI Presencial - SRI Móvil - SRI Telefónico - PQSSF - Redes Sociales - Página web	SI / NO	Requisitos	Información	562	6,361	85,66%
12	Reclamos sobre el régimen tributario	Análisis del reclamo administrativo.	Presentar por escrito (ventanillas de servicio) o de manera digital (canales electrónicos), la respectiva impugnación a los actos administrativos con los que no esta de acuerdo	"Escrito de la reclamación que contenga los requisitos dispuestos en el artículo 119 del Código Tributario:1. La designación de la autoridad administrativa ante quien se la formule; 2. El nombre y apellido del compareciente; el derecho por el que lo hace; el número del registro de contribuyentes, o el de la cédula de identidad, en su caso. 3. La indicación de su domicilio permanente, y para notificaciones, el que señalare; 4. Mención del acto administrativo objeto del reclamo y la expresión de los fundamentos de hecho y de derecho en que se apoya, expuestos clara y sucintamente; 5. La petición o pretensión concreta que se formule; y, 6. La firma del compareciente, representante o procurador. NOTA: En el caso de ingreso por medios digitales, el archivo en formato PDF debe ser legible y podrá ser firmado de manera manual o digital."	El contribuyente ingresa su reclamo admnistrativo, luego en base a la linea o tipo de trámite se valida la asignación correspondiente a un analista, el mismo que procesa el reclam aperturando un periodo probatorio. Luego de transcurrido este término, se analiza y emite la resolución correspondiente, la misma que debe notificarse dentro del plazo estableciso para el efecto	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	120 días	Ciudadania en general	Oficinas del SRI a nivel nacional	www.sri.gob.ec	SRI Presencial	No	No aplica	No aplica	302	1,815	85,66%
13	Recurso de revisión	Análisis del recurso de revisión.	Presentar por escrito (ventanillas de servicio) o de manera digital (canales electrónicos), la pretensión sobre el acto administrativo a ser revisado	Actos firmes y ejecutoriados que no incurran en causales de improcedencia de acuerdo al artículo 145 del Código Tributario	El contribuyente ingresa su recurso de revisión asignación correspondiente a un analista, el mismo que procesa el reclam aperturando la instrucción del sumario respectivo. Luego de transcurrido este término, se emite providencia de cierre de sumario, y se analiza y emite la resolución correspondiente, la misma que debe notificarse cumpliendo los plazos internos establecidos para el efecto, no hay plazo legal	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	250 días	Ciudadania en general	Oficinas del SRI a nivel nacional	www.sri.gob.ec	SRI Presencial	No	No aplica	No aplica	81	542	85,66%
14	Consultas vinculantes sobre el régimen tributario	Análisis de una consulta jurídica tributaria y emisión de la respuesta.	1. Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. 2. Solicitar un turno de atención. 3. Presentar los requisitos establecidos en el artículo 136 del Código Tributario. También lo podrán hacer mediante quipux.	Los requisitos se encuentran en el artículo 136 del Código Tributario	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalde el servicio brindado. 4. Archivo del expediente.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	30 días hábiles	Ciudadanía en general	Dirección General	Dirección General	SRI Presencial	NO	Requisitos	SRI en línea	34	354	85,66%
15	Emisión de turnos en línea	Generación y eliminación de turnos en línea y citas previas.	1. Ingrese a la opción cita previa de SRI en línea para acceder a los servicios transaccionales disponible www.sri.gob.ec 2. Ingrese la información requerida e imprima su turno para la atención. 3. O Descargue la aplicación SRI Móvil y seleccione la opción turnos en línea.	Descargar la APP de SRI Móvil o acceder a la opción CITA previa disponible en el portal transaccional	El proceso es automático	SRI móvil de Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 /SRI en linea 24 horas	Gratuito	Inmediato	Ciudadanía en general	SRI en línea	SRI en línea	Portal transaccional	SI	Requisitos	SRI en línea	3,512	34,964	85,66%
16	Notificaciones, seguimiento de trámites y copias certificadas	Gestión de notificaciones, seguimiento de los trámites y copias certificadas.	1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno 3. Esperar el turno 4. Acudir a la ventanilla de atención 5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo 6. Recibir contestación o 1. Ingresar a la página Web Institucional 2. Ingresar a SRI en línea 3, Ingresar a Trámites y Notificaciones 4.Ingresar a Trámites y escriba el número del trámite para su seguimiento, 5. Ingresar a Notificaciones y escriba según lo requerido la información para las opciones de consulta del proceso de notificaciones	En caso de que el servicio requerido se encuentre dispor	El proceso es automático	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en linea 24 horas	Gratuito	Inmediato o hasta 10 días, de acuerdo al trámite que se solicite.	Ciudadanía en general	SRI en línea	SRI en línea	SRI en línea	SI	No aplica	SRI en línea	1,235,153	8,817,133	85,66%
17	Sistema de identificación, marcación, autentificación, rastreo y trazabilidad fiscal de bebidas alcohólicas, cervezas y cigarrillos de producción nacional (SIMAR)	Componentes físicos de seguridad y Aplicación móvil (SIMAR) de verificación de sellos.	1. A través del aplicativo móvil y/o página SIMAR	Descargar la APP de SRI (SIMAR) para validación del componente físico de seguridad / Para los que requieren los CFS (productores de bebidas alcoholicas, cerveza industrial y cigarrillos) a través del aplicativo web www.simar.ec.	1. Proceso en línea en el que se analiza el pedido y se emite resolución de aprobación de ser el caso. 2. Se notifica la resolución con la aprobación de los CFS.	24 horas	Gratuito	Inmediato - SRI SIMAR validación / atención hasta la aprobación de resolución de CFS 4 días laborables. Entrega de los cupos de alcohol hasta 40 días.	Ciudadanía en general / Productores sujetos a SIMAR	correo: simar@sri.gob.ec	correo: simar@sri.gob.ec	correo electrónico - página web institucional - SRI SIMAR	SI / NO	No aplica	https://www.sri.gob.ec/web/guest/simar (donde consta información) https://www.simar.ec/websso/logout?appli=sstwa (para acceder al aplicativo de solicitud de CFS	0	95	85,66%
18	Registro de venta y cupos de alcohol para la exoneración del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)	Productores e importadores de alcohol.	1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno 3. Esperar el turno 4. Acudir a la ventanilla de atención 5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo 6. Recibir contestación 7. o ingresar a la página web: www.sri.gob.ec 8. Ingresar a SRI en línea 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma autenticada.	Mantenga actividad de producción, elaboración, fabricación de alcohol o similares	Es automático. El contribuyente ingresa la información en el Sistema.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en linea 24 horas	Gratuito	Inmediato o hasta 2 días, de acuerdo al trámite que se solicite.	Personas naturales, sociedades productores de alcohol	SRI en línea	SRI en línea	Ventanilla, correo electrónico, call center	SI	No aplica	SRI en línea	134	1,907	85,66%
19	Capacitaciones sobre el régimen tributario	El Servicio de Rentas Internas ofrece capacitaciones virtuales de forma gratuita a la ciudadanía con la finalidad de incrementar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. En la sección Quiero capacitarme encontrará: Podcasts, capacitaciones virtuales, videos tutoriales y guías para el contribuyente Las capacitaciones virtuales de autoestudio se ofrecen en dos modalidades: 1. Con certificado: El ciudadano debe crear un usuario y contraseña en la plataforma virtual del SRI y obtener una nota mínima de 70/100. 2. Sin certificado: Es un curso de acceso libre no requiere la creación de una cuenta.	1. Ingrese a www.sri.gob.ec 2. En enlaces de interés escoja la opción Quiero capacitarme	No aplica	No aplica	Plataforma virtual disponible las 24 horas	Gratuito	No aplica	Ciudadanía en general	No aplica	No aplica	Página web	SI	No aplica	Capacitación	21,915	85,081	85,66%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
20	Estadisticas sobre el régimen tributario	Consultas de estadisticas sobre el régimen tributario, recaudación.	Mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.	2. Requisitos Básicos Obligatorios: Cédula de identidad - Certificado de votación - Solicitud de información - Poder 3. Requisitos Alternativos Obligatorios: Pasaporte ordinario – Certificado de presentación - Certificado de exención; 3. Requisitos Especiales canal presencial: Carnet de refugiado - Carta de autorización en línea - Poder general o especial; 4. Requisitos canal correo electrónico: Correo electrónico personal - Firma electrónica; 5. Requisitos canal Quipux: Usuario en Quipux ciudadano - Firma electrónica -	Procedimiento presencial: 1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno 3. Esperar el turno 4. Acudir a la ventanilla de atención 5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo 6. Recibir contestación. Procedimiento correo electrónico: 1. Obtener la firma electrónica 2. Descargar el aplicativo de firma electrónica en: www.firmadigital.gob.ec 3. Completar el formato de solicitud 4. Firmar la solicitud 5. Preparar el formato pdf los requisitos adjuntando solicitud y requisitos 7. Enviar correo electrónico de acuerdo a su jurisdicción tomando en cuenta la siguiente lista de contactos: https://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfresco/Portlet/descargar/9cd797df-8e79-465d-9d6d-a4452539a428/Listado%20de%20correos%20electrONIC%20oficios.pdf 8. Recibir la respuesta a su correo electrónico. Procedimiento Quipux: 1. El ciudadano debe solicitar la creación de una cuenta de Quipux al correo electrónico gtmaa@fmi.gob.ec, adjuntando la siguiente información: • Nombres y apellidos completos • Número de cédula de identidad o ciudadanía • Correo electrónico válido • Dirección domiciliaria • Ciudad de residencia 2. Recibir su contraseña (password) • Número de teléfono de contacto: fijo y móvil • Ciudad de residencia 2. Recibir su contraseña 3. Ingresar a la página web: www.gestiondocumental.gob.ec 4. Ingresar número de cédula y contraseña 5. Crear la solicitud del trámite 6. Adjuntar los requisitos y anexos (No deben superar los 2MB) 7. Enviar la solicitud 8. Recibir la respuesta a través del correo electrónico	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / Página web SRI - 24 horas	Gratuito	Oficio: 8 días laborables web: Inmediato	Ciudadanía en general	Agencias de Atención a nivel nacional	Mapa de agencias- Estadísticas	SRI Presencial – Quipux - correo electrónico - página web institucional	SI / NO	No aplica	Estadísticas	3	21	85,66%
21	Inteligencia para la gestión	Intercambio de información, riesgos tributarios, Convenios para Evitar Doble Imposición, Intercambio internacional de información	Mediante la presentación del oficio y requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.	1, Requisitos Básicos Obligatorios: Oficio de solicitud entidad externa; 2. Requisitos canal correo electrónico: Correo electrónico institucional (adjunto oficio firmado electrónicamente); 3. Requisitos canal Quipux: Usuario en Quipux - Firma electrónica	Procedimiento presencial: 1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno 3. Esperar el turno 4. Acudir a la ventanilla de atención 5. Presentar la documentación de respaldo 6. Recibir contestación. Procedimiento correo electrónico: 1. Obtener la firma electrónica 2. Descargar el aplicativo de firma electrónica en: www.firmadigital.gob.ec 3. Completar el formato de solicitud 4. Firmar la solicitud 5. Preparar en formato pdf los requisitos 6. Preparar correo electrónico adjuntando solicitud y requisitos 7. Enviar correo electrónico de acuerdo a su jurisdicción tomando en cuenta la siguiente lista de contactos: https://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfresco/Portlet/descargar/9cd797df-8e79-465d-9d6d-a4452539a428/Listado%20de%20correos%20electrONIC%20oficios.pdf 8. Recibir la respuesta a su correo electrónico. Procedimiento Quipux: 1. El funcionario firmante de la entidad externa deberá contar con una cuenta activa en Quipux 2. Ingresar a la página web: www.gestiondocumental.gob.ec 3. Ingresar número de cédula y contraseña 4. Crear la solicitud del trámite 5. Adjuntar los requisitos y anexos (No deben superar los 2MB) 7. Enviar la solicitud	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	30 días	Personas jurídicas (sector público)	Agencias de Atención a nivel nacional	Mapa de agencias	SRI Presencial – Quipux - correo electrónico	NO	No aplica	No aplica	54	431	85,66%
22	Control de transacciones y mercancías	Control de mercancías, transacciones y operativos interinstitucionales	1. Acercarse a la Secretaría Nacional o Zonal del Servicio de Rentas Internas. 2. Presentar su requerimiento por escrito (No requiere de firma de abogado).	Obligatorio: -Cédula o pasaporte (original). - Certificado de votación (original). - Carta de solicitud o petición. Requisitos especiales (cuando aplique): - Carta de autorización simple. - Poder especial o general	1. Revisión de requisitos. 2. Análisis de la solicitud. 3. Respuesta al solicitante (Si/o amerita) 4. Archivo. Para el caso de control de mercancías: 1. Revisión de requisitos. 2. Análisis del caso. 3. Emisión de proyecto de Resolución para firma de autoridad competente. 4.- Sucripción y notificación de Resolución al contribuyente. 5. Envío del expediente a Departamento Administrativo Financiero del Servicio de Rentas Internas para continuar con el flujo del proceso.	De Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	15 días a 90 días	Ciudadanía en general	Secretaria Nacional o Zonal	Mapa de agencias - SRI en línea	Presencial	No	No aplica	No aplica	17	146	85,66%

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)	"NO APLICA", debido a que el Servicio de Rentas Internas no utiliza el Portal de Tramites Ciudadanos (PTC)
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	31/10/2022
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):	DIRECCIÓN NACIONAL DE RECAUDACIÓN Y ASISTENCIA AL CIUDADANO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):	ECO. MARÍA FERNANDA PARRA ASTUDILLO
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	mfparra@sri.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(02) 3 936 300 EXTENSIÓN 18540

NOTA: En el caso de que la entidad no utilice el PTC, deberá colocar una nota aclaratoria como se indica en el ejemplo. Si la entidad dispone del PTC deberá realizar un enlace para que se direccione al enlace para la ventanilla única.

Se recuerda a las entidades que las matrices d), f1) y f2) están directamente relacionadas, por lo que para el primer servicio, siempre deberá enlazarse a la matriz del literal f2) que es la solicitud de acceso a la información pública. En las matrices de los literales d) y f1) deberán constar el mismo número de servicios manteniendo el orden respectivo.